

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo del
Programa del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados**

**65° período de sesiones
(29 de septiembre a 3 de octubre de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
A. Apertura del período de sesiones	4
B. Representación en el Comité	4
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	5
D. Elección de la Mesa del 66° período de sesiones	6
II. Labor realizada en el 65° período de sesiones	6
III. Decisiones del Comité Ejecutivo	6
A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas	6
B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2015	8
C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2014 y 2015	8
D. Decisión sobre el programa provisional del 66° período de sesiones del Comité Ejecutivo	9
Anexos	
I. Declaración del Comité Ejecutivo sobre el fomento de la cooperación internacional, la solidaridad, las capacidades locales y la acción humanitaria para los refugiados en África	10
II. Resumen del debate general presentado por el Presidente	12

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 65º período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014. Fue inaugurado por el Presidente, el Excmo. Sr. Embajador Choi Seokyoung (República de Corea).

B. Representación en el Comité

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los Gobiernos de los siguientes países:

Angola, Armenia, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Chad, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gabón, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Indonesia, Kuwait, Libia, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, Mónaco, Myanmar, Nepal, Níger, Omán, Panamá, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Dominicana, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán del Sur, Swazilandia, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe, así como el Estado de Palestina.

4. La Unión Europea estuvo representada en calidad de observadora.

5. También estuvieron presentes las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las entidades siguientes:

Banco Africano de Desarrollo, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comunidad Económica de los Estados de África Central, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización de

Cooperación Islámica, Organización Internacional para las Migraciones, Soberana Orden Militar de Malta e Unión Africana.

6. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las entidades siguientes:

Comisión Económica para África; Fondo de Población de las Naciones Unidas; Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa Mundial de Alimentos.

7. Asistieron al período de sesiones casi 35 organizaciones no gubernamentales.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

8. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/LXV/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Serie de sesiones de alto nivel sobre el “Fomento de la cooperación internacional, la solidaridad, las capacidades locales y la acción humanitaria para los refugiados en África”.
4. Declaración del Alto Comisionado y debate general.
5. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
6. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación.
7. Examen y aprobación del Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2014-2015.
8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
9. Otras declaraciones.
10. Reuniones del Comité Permanente en 2015.
11. Examen del programa provisional del 66º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
12. Elección de los miembros de la Mesa.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 65º período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 66° período de sesiones

9. En virtud del artículo 10 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

Presidente: Excmo. Sr. Embajador Pedro Comissário (Mozambique)

Vicepresidente: Excmo. Sr. Embajador Carsten Staur (Dinamarca)

Vicepresidenta: Excma. Sra. Embajadora Elissa Golberg (Canadá)

Relator: [Aplazado¹]

II. Labor realizada en el 65° período de sesiones

10. El 65° período de sesiones comenzó con una serie de sesiones de alto nivel sobre el “Fomento de la cooperación internacional, la solidaridad, las capacidades locales y la acción humanitaria para los refugiados en África”. En el anexo I figura una declaración adoptada por el Comité Ejecutivo al término de la serie de sesiones de alto nivel.

11. En el anexo II figura un resumen del debate general presentado por el Presidente.

12. Las declaraciones formuladas por el Alto Comisionado durante el período de sesiones, incluida la serie de sesiones de alto nivel, así como las actas resumidas de cada sesión, pueden consultarse en el sitio web del ACNUR (<http://www.unhcr.org/excom>).

III. Decisiones del Comité Ejecutivo

A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

13. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Recuerda* que el Comité Ejecutivo, en su 64° período de sesiones, aprobó un presupuesto original para 2014, correspondiente a unas necesidades totales de 5.307.842.800 dólares de los Estados Unidos; *observa* que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2014 ascienden a 928.376.096 dólares; *aprueba* las necesidades totales revisadas para 2014, que se elevan a 6.236.218.896 dólares; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

b) *Confirma* que las actividades propuestas en el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2014-2015, que figura en el documento A/AC.96/1136,

¹ Como los debates sobre la designación de un Relator del grupo de Asia estaban en curso, se decidió que, en cuanto se seleccionara a un candidato, su nombre se distribuiría entre los miembros del Comité Ejecutivo para su elección mediante el procedimiento de aprobación tácita.

guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (A/RES/428 (V)), con las demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General y con las disposiciones correspondientes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10);

c) *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el proyecto de Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2014-2015, expuesto en el documento A/AC.96/1136, que ascienden a 6.234.449.630 dólares para 2015, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, las reservas y el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esas asignaciones totales, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

d) *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.6) y el informe del Alto Comisionado sobre las principales cuestiones y medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1135/Add.1), así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Presupuesto del Programa Bienal revisado del ACNUR para 2014-2015 (A/AC.96/1136/Add.1) y los distintos informes del Alto Comisionado relativos a las actividades de supervisión (A/AC.96/1137 y A/AC.96/1138); y *pide* que se lo mantenga regularmente informado de las medidas tomadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en los distintos documentos de supervisión mencionados;

e) *Toma nota* del cierre de la cuenta especial para el Mecanismo de Distribución Común de Ayuda Humanitaria en enero de 2014 y la apertura de una nueva cuenta especial para el Fondo Mundial de Autoseguro de la Gestión de la Flota;

f) *Solicita* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2014-2015, y lo *autoriza* a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no puedan atenderse plenamente con cargo a la Reserva Operacional, establezca presupuestos suplementarios y emita llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

g) *Reconoce* con aprecio la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen refugiados; e *insta* a los Estados miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de promoción de soluciones duraderas; y

h) *Insta* a los Estados miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, y paralelamente al

prolongado e importante apoyo prestado por los países que acogen a refugiados, den una respuesta generosa y con espíritu solidario a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2014-2015, y a que se aseguren de dotar de recursos a la Oficina de manera oportuna y previsible, limitando al mismo tiempo en lo posible la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2015

14. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 65º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones adoptadas en ese período de sesiones:

a) *Decide* convocar tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2015, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, párr. 25, apartado 2 c)); autoriza al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2015, y solicita a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2014 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión en 2015;

c) *Exhorta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sean de carácter sustantivo e interactivo e impartan orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité;

d) *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a que procure que sus informes y presentaciones al Comité sean explícitos y analíticos y presente la documentación a tiempo; y

e) *Solicita* además al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 66º período de sesiones.

C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2014 y 2015

15. El Comité Ejecutivo,

a) *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2014 y octubre de 2015:

Armenia, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Lituania, Malasia, Nepal y Panamá.

b) *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales a las que el Alto Comisionado invitará a participar como observadoras en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2014 y octubre de 2015:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas; Unión Africana; Consejo de Europa; Comunidad de África Oriental; Comunidad Económica de los Estados de África Central; Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; Unión Europea; Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes; Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; Comité Internacional de la Cruz Roja; Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Organización Internacional para las Migraciones; Liga de los Estados Árabes; Organización de los Estados del Caribe Oriental; Organización Internacional de la Francofonía; Organización de Cooperación Islámica; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y Soberana Orden Militar de Malta.

D. Decisión sobre el programa provisional del 66º período de sesiones del Comité Ejecutivo

16. *El Comité Ejecutivo,*

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55º período de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párr. 25),

Decide adoptar como programa provisional para el 66º período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el apartado 1 f) de la decisión mencionada.

Anexo I

Declaración del Comité Ejecutivo sobre el fomento de la cooperación internacional, la solidaridad, las capacidades locales y la acción humanitaria para los refugiados en África

Al final de la serie de sesiones de alto nivel sobre el fomento de la cooperación internacional, la solidaridad, las capacidades locales y la acción humanitaria para los refugiados en África, el Comité Ejecutivo aprobó la declaración siguiente:

“Nosotros, los Estados Miembros del Comité Ejecutivo, subrayando la naturaleza crítica y compleja de las emergencias humanitarias y las situaciones prolongadas de refugiados en África y los retos que presentan y reconociendo los enormes esfuerzos de los gobiernos africanos y la Unión Africana para hacerles frente, renovamos nuestro compromiso de mitigar y resolver sus consecuencias y trabajar en la prevención de este tipo de situaciones en el futuro.

Observamos que a lo largo de la historia, los Estados y los pueblos de África han demostrado una hospitalidad y una solidaridad generosas con millones de refugiados que buscaban seguridad fuera de sus países y con personas internamente desplazadas dentro de sus países. La Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África de 1969 y la Convención de Kampala de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África de 2009 han reforzado esta solidaridad. Se ha prestado apoyo a millones de personas para encontrar soluciones duraderas, en particular mediante la repatriación voluntaria, mientras que otros se han integrado localmente o se han reasentado en terceros países. Reconocemos que los países anfitriones y la comunidad internacional han desplegado y siguen desplegando esfuerzos por aliviar la carga que sufren las comunidades de acogida y fortalecer la resiliencia de las comunidades de desplazados y de acogida.

Seguimos profundamente preocupados por el gran número de personas que se ven obligadas a huir de sus hogares dentro de sus países y a través de las fronteras debido a conflictos, violencia y otros motivos, incluido el terrorismo. Estamos igualmente preocupados por que los progresos hacia la resolución de muchas situaciones prolongadas de refugiados y desplazados internos siguen siendo insuficientes y persisten los principales desafíos en materia de protección, como la inseguridad que sufren las poblaciones desplazadas y los trabajadores humanitarios, la devolución y otras vulneraciones de los principios internacionales de protección. También estamos preocupados por que la entrega de la asistencia humanitaria se haya visto obstaculizada por las limitaciones de acceso. A pesar de unos niveles sin precedentes de contribuciones voluntarias, la grave escasez de financiación ha dado lugar, entre otras cosas, a reducciones en las raciones de alimentos y otros tipos de apoyo humanitario y ha dificultado los progresos en la búsqueda de soluciones duraderas para el desplazamiento, así como en la promoción de la autosuficiencia de los refugiados.

Por la presente, reafirmamos nuestro compromiso colectivo, mediante la mejora de la solidaridad regional e internacional, el reparto de la carga y la colaboración, de prestar apoyo a los países y las comunidades de acogida en el fomento de su capacidad para abordar y resolver mejor los desafíos polifacéticos del desplazamiento forzado y, en particular, de fortalecer la protección, mejorar la

situación de los refugiados, los desplazados internos y los apátridas y facilitar soluciones duraderas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades especiales de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

Por consiguiente, instamos a los Estados africanos y la comunidad internacional a que:

- Lleven a cabo urgentemente actividades de prevención y resolución de conflictos y consolidación de la paz, adoptando al mismo tiempo todas las medidas necesarias para proporcionar asilo en condiciones de seguridad y protección a las poblaciones desplazadas por la fuerza de conformidad con los marcos, los compromisos y los principios regionales e internacionales;
- Fortalezcan la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia de refugiados de los gobiernos y las comunidades de acogida, asegurando al mismo tiempo la coordinación efectiva entre los actores humanitarios por conducto del ACNUR en caso de situaciones de refugiados y de la OCAH en caso de situaciones de desplazamiento interno;
- Fortalezcan el marco de protección de los desplazados internos mediante, en su caso, la adhesión a la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África de 2009;
- Estudie la posibilidad de adherirse, en su caso, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
- Adopten todas las medidas necesarias y adecuadas para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y dar una respuesta en la que se tenga en cuenta la protección a la migración mixta, incluidos los que arriesgan sus vidas en el mar al tratar de ponerse a salvo;
- Aborden las situaciones prolongadas de refugiados redoblando los esfuerzos por lograr soluciones duraderas, incluidas la repatriación, la reintegración y la reconciliación voluntarias sostenibles, así como por ofrecer mayores oportunidades de reasentamiento e integración local;
- Hagan esfuerzos por elaborar programas de autosuficiencia basados en las necesidades específicas de los refugiados y los desplazados internos;
- Incluyan las necesidades de los refugiados, los desplazados internos y los retornados en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, preparen y ejecuten proyectos para aumentar la resiliencia de las comunidades de acogida y hagan lo posible para que las poblaciones desplazadas vivan en condiciones de seguridad y dignidad;
- Reconozcan a todas las poblaciones afectadas, incluidas las comunidades de acogida, como asociados activos en la formulación y la ejecución de programas y actividades que afecten a sus vidas; y
- Proporcionen, con un espíritu de solidaridad y reparto de la carga, una asistencia financiera adecuada y efectiva, acorde con las necesidades, en apoyo de las poblaciones de refugiados y desplazados internos y las comunidades de acogida.

Expresamos nuestro agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por apoyar la organización de esta serie de sesiones de alto nivel.”

Anexo II

Resumen del debate general presentado por el Presidente

El Presidente resumió el debate general del 65º período de sesiones del Comité Ejecutivo del modo siguiente:

“El Alto Comisionado abrió el debate general con un llamamiento apasionado para que aunáramos esfuerzos en un momento de mayores desafíos a fin de satisfacer las necesidades de quienes han sido desplazados por la fuerza por los conflictos o la violencia. Más de 80 delegaciones hicieron uso de la palabra con recomendaciones sobre el camino a seguir.

Han señalado algunos de los grandes desafíos que afronta la comunidad internacional y el ACNUR y sus asociados —desde las situaciones de emergencia en la República Árabe Siria, el Iraq, Sudán del Sur, la República Centroafricana y Ucrania, hasta las situaciones prolongadas, las crisis olvidadas, la migración mixta, incluida la trata y el tráfico ilícito de personas y el número cada vez mayor de fallecimientos trágicos en el mar, el número cada vez mayor de menores no acompañados y una de las amenazas más recientes, el ébola. En este contexto, han reconocido la importancia del fuerte liderazgo del Alto Comisionado y han rendido un homenaje a sus entregados funcionarios y a todo el personal humanitario que trabaja en condiciones difíciles y peligrosas.

Las delegaciones han reafirmado la necesidad de fortalecer la protección internacional y sus principios subyacentes, como la no devolución y el acceso oportuno y sin trabas a las víctimas de los conflictos. Los Estados subrayaron la importancia del carácter apolítico de la labor de la Oficina y la centralidad de su función de protección.

También me complace que tantos Estados Miembros expresaran su apoyo al fin de la apatridia y destacaran los esfuerzos para prevenirla y reducirla.

Las delegaciones también expresaron su apoyo y pidieron esfuerzos adicionales para empoderar a la mujer, abordar la violencia sexual y de género, fortalecer el enfoque de la edad, el género y la diversidad, prestar asistencia a los grupos marginados, luchar contra la xenofobia, ampliar las iniciativas para prestar asistencia a los refugiados urbanos y seguir aumentando la eficiencia y la eficacia de la Oficina.

Han proporcionado recomendaciones útiles que estoy seguro de que el ACNUR está de acuerdo en que forman parte del camino a seguir. Se trata de las siguientes: mantener y fortalecer las asociaciones, especialmente con los actores del desarrollo, los gobiernos, las comunidades locales y la sociedad civil; mejorar las oportunidades educativas para los niños; ampliar la base de donantes y recabar la participación del sector privado; y mejorar la coordinación, como ha quedado reflejado en el reciente acuerdo entre el ACNUR y la OCAH sobre la coordinación en entornos mixtos. Como dijo el Alto Comisionado, sin embargo, hemos de tener en cuenta que la coordinación no es el fin sino el medio para mejorar la prestación de servicios.

También alentaron al ACNUR a que fortaleciera la cooperación con los gobiernos y las organizaciones regionales y subregionales y, en ese sentido, el Comité celebró, por ejemplo, la Iniciativa Mundial para los Refugiados Somalíes, la continuación de la aplicación de la Estrategia de Soluciones para los Refugiados

Afganos, la recientemente establecida Alianza de Soluciones y la próxima conmemoración del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena. También fue gratificante escuchar las numerosas iniciativas emprendidas por los gobiernos para mejorar los procedimientos de asilo y proteger los derechos de los desplazados, incluidos los programas regionales de vivienda, los programas sostenibles de reintegración, la concesión de permisos de residencia, la mejora de los procedimientos de inscripción y la adopción de medidas legislativas.

Hubo un reconocimiento de la enorme carga que soportaban los gobiernos anfitriones y las comunidades locales. Como un gobierno declaró muy apropiadamente: “Todos tenemos que dar un paso adelante y mostrar una mayor solidaridad con los países de todo el mundo que están a la vanguardia y que están soportando la carga más pesada de la escalada de las crisis humanitarias del mundo. Debemos hacerlo rascándonos un poco más los bolsillos, así como abriendo nuestras fronteras”. Las delegaciones encomiaron la extraordinaria labor realizada por el ACNUR y el Alto Comisionado para las personas desplazadas en todo el mundo.

Sus llamamientos a la acción, durante el debate general y la serie de sesiones de alto nivel sobre el “Fomento de la cooperación internacional, la solidaridad, las capacidades locales y la acción humanitaria para los refugiados en África”, se aplican a todas las situaciones de desplazamiento. Me gustaría destacar un par de ellos, teniendo en cuenta que no se trata de una lista exhaustiva.

En primer lugar, pidieron un apoyo más sistemático a los países de acogida y las comunidades locales, que son vitales para los refugiados que huyen de los conflictos y la persecución.

En segundo lugar, destacaron la necesidad de un enfoque renovado de la prevención y una firme determinación internacional para poner fin a los conflictos. Como destacó el Alto Comisionado y se hicieron eco muchos de ustedes, nadie cura la neumonía con aspirina. No puede haber soluciones humanitarias a los problemas humanitarios —la verdadera solución solo puede ser política.

En tercer lugar, subrayaron la necesidad de fomentar la resiliencia y los medios de vida de los refugiados, para darles la oportunidad de reconstruir sus vidas. En las intervenciones no solo se deben tener en cuenta las necesidades de emergencia, sino que también deben incluir una programación más sostenible a largo plazo con la que se puedan abordar las causas profundas de los conflictos. El Alto Comisionado ha hablado de esto, pero quiero reiterar la necesidad de incluir pronto a los actores del desarrollo, desde el principio de una situación de emergencia, lo cual también puede ser un importante factor estabilizador.

En cuarto lugar, subrayaron la importancia de redoblar los esfuerzos en la búsqueda de soluciones, lo cual era para el Alto Comisionado “la parte más difícil del mandato del ACNUR.” Ello incluye las tres soluciones duraderas de la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento.

En quinto lugar, hicieron hincapié en la necesidad de hacer todo ello de una manera que asegure que “nadie se quede atrás”.

Por último, me gustaría recordar que tuvimos la oportunidad de escuchar el poderoso discurso del Secretario General de las Naciones Unidas, que participó como invitado especial en nuestra sesión de ayer. A continuación intervinieron las delegaciones de dos donantes y dos países de acogida. El Secretario General

reconoció los esfuerzos y la labor del ACNUR y el Comité Ejecutivo en favor de los desplazados.

Al clausurar el debate general, les pido que recuerden que, detrás de las grandes estadísticas, hay personas que tienen familias, vidas que han dejado atrás y sueños de un futuro seguro y feliz. Como dijo el Secretario General, démosles esperanza y recordémosles que el mundo está con ellos.”

14-63321 (S) 271014 271014

